



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Expediente:	05001333301420220015200
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante:	Ider José Vera Pérez
Demandado:	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Asunto:	Ordena obedecer al superior

De conformidad con el artículo 329 del C. G. P. obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, quien en auto proferido el 17 de noviembre de 2022, declaró INADMISIBLE el recurso de apelación en contra del auto que rechazó la demanda, por extemporáneo.

Ejecutoriado el presente auto procédase el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, ENERO 26 DE 2023, fijado a las 8:00 a.m.
MIRYAN ALEYDA DUQUE BURITICÁ
Secretaria